LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores annnciarán Igratis, los demás abonarán 15 centimos de peseta por línea. REDACCION

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obas y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los senores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL-VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

Observaciones sobre un ejercicio de análisis gramatical razonado. Este es el camino. Sección oficial. Real órden sobre Colonias escolares. Noticias. Remitido. Sección varia.

OBSERVACIONES

sobre un ejercicio de análisis gramatical razonado

(Conclusión)

VI. También merece algún estudio lo contenido en el segundo párrafo transcrito y que de intento hemos dejado para el fin, á saber: «Hay necesidad de transformar el gerundio (1), para hacer el análisis de esta clase de oraciones.»

Si se observa que el señor à quien aludimos, analiza en lugar de en llegando, expresión puesta por el autor de la clausula, el tiempo de verbo à que el gerundio equivale, y el adverbio conjuntivo cuando se comprenderá que la precedente regla puede ser enunciada en estos términos: debe analizarse, no el gerundio, sino la forma personal definida y su correspondiente expresión conjuntiva en las que aquél puede resolverse.

Faiso es en verdad tal aserto y nada conforme à la razón, la práctica á que el mismo conduce.

Efectivamente, la Gramática particular trata de las formas de las palabras, ya aisladas, ya reunidas para constituir oraciones; pero si bien hay ídeas y juicios ó hechos que pueden expresarse de diferentes modos (en lo cual se funda la transformación) es, siu embargo, necesario atenerse á la forma que a su autor le plugo darles, y por tanto «no deben transformar se ninguna palabra ni oración para hacer el análisis gramatical de las mismas.»

Esta nuestra proposición es como evidente en los análisis de analogía, prosodia y ortografía, en los cuales repugna toda transformación, pero como no faltan quienes creen que en el análisis sintáxtico es procedente y aún necesario transformar ciertas palabras y oraciones en otras equivalentes para que éstas sean analizadas en lugar de aquéllas, trataremos de hacer ver tal error.

Las dos oraciones El niño estudia la lección y la lección es estudiada por el niño, ex-

⁽¹⁾ Si el gerundio debe transformarse, por qué no ha de sufrir la misma suerte el infinitivo, forma verbal igualmente indefinida, una vez que «allí donde existen las mismas ó parecidas circunstancias debe afirmare lo mismo?

presangel mismo concepto; sin embargo, aquélla se analiza como de activa y ésta como de pasiva de participio, conforme á su respectiva naturaleza: esto es innegable.

A pari, pues, y por lo que al verbo respecta, la oración Juan, ven, con la cual se da á entender lo propio que con aquélla en que puede transformarse, Juan, yo quie ro, mando, deseo ó te suplico que vengas, según los casos; se analiza como de imperativo, prescindiendo por completo de su equivalente determinada á subjuntivo.

Y atendiendo al vocativo, caso gramatical que denota la persona con quien se va à hablar ó se està hablando, diremos que implica una oración completa, aquí, v. gr., Yo digo á Juan que me oiga (l), y el analizarse esta oración en lugar del voca-

tivo Juan, seria repugnante.

Por la misma razón de paridad, la palabra primera de la oración ¡Ay! que viene el enemigo, se dirá, en el supuesto analisis, que es una interjección que expresando dolor, tristeza, etc., envuelve en sí misma una oración, v. gr., tengo miedo ó estoy perdido, sin propasarse á analizar esta oración resultante.

Y respecto à la conjunción, prescindiendo del probable caso de elipsis, una vez que
resulta buen sentido de sustituir la que con
la pues su equivalente (pues vi-ne el enemigo), se dira que la conjunción que es en
este ejemplo causal, puesto que equivale
à puès, considerándose su transformación
únicamente como una prueba de la verdad de su clasificación.

Es decir, aunque sea repetirlo, que aquí ni debe analizarse la oración implicita tengo miedo... ni la conjunción pues, sino tan solo las partículas ay yíque; ó por mucho la porque, tal como se halla propuesta la clausula ó requiere su sintaxis regular (2).

Ahora bien, si para analizar una palabra no debe hacerse uso de la transformación en el análisis analógico, prosódico ní ortográfico; ni tampoco en el sintaxtico respecto á las primeras de activa ó de pasiva, á las de imperativo, al vocativo, á la interjección propia, al vocativo, etc., ¿deberán ser transformados los gerundios? Mas si se me opusiera que la práctica que impugnamos se halla como apoyada por la Real Academia en el capítulo quinto de la segunda parte de su Gramática, contestaría yo que esto no es cierto; porque si bien hay en tal obra principalmente un párrafo donde se menciona la resolución de los gerundios, no es con objeto de propagar semejante practica; sino con el de ocurrir à la pobreza de expresiones, dando á conocer diferentes giros para expresar con variedad un mismo pensamiento.

Lo mismo parece comprobar aquello de Monlan (D. P. Felipe): Conviene ejercitarse en resolver los gerundios por todas sus equivalencias, á fin de comprender su múltiple índole, y la exactitud del nombre que se les da de gerentes, gestores ó vice-gerentes. (Vocahulario pag. 76.)

Esto viene à decir que tales transformaciones no se verifican para analizar en vez de los gerundios, otras expresiones equivalentes; sino para comprender los diferentes oficios que esta dicción verbal desempeña; pues unas veces integra oraciones causales, otras, condicionales, adversativas, etc: éste es, pues, el único objeto que en el particular debe proponerse quien analiza.

Y una cosa semejante puede decirse de otras expresiones: luego «no deben trensformarse ninguna palabra ni oración para

sis de la ceta desendidad de la compania del compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compa

remos que se deben, pero si que se pueden analizar por sintaxis: en los demás análisis parece ser preferible prescindir de las mismas.

Since chaptron que, et secon anna actual

^{(1).} Tomamos este concepto del compendo de Gramáaica general que en 4840 publicó en Figueras D. Julián González de Soto, á la sazón director del Colegio de dicha vialla.

⁽²⁾ Suplir las palabras y aun las oraciones que necesaria y propiamente se sebreentienden, ya es otra cosa; y por tanto, no di-

Obsérvese de paso que la interjección propia y el vocativo no son oraciones elípticas, sino implícitas; equivaliendo una y otra palabra á una oración entera, cada cual es un todo y de consiguiente no es parte de tal oración.

hacer el análisis gramatical de aquellas

sus equivalentes. »

VI. Con el fin de Aplicar en parte la doctrina que hemos expuesto, analizaremos el prinier miembro del transcrito periodo, cuya sintaxis regular es la siguiente: (Los unos y los otros) saludáronse cortesmente en (ios de atras) llegando á juntarse (con los de adelante). Solo nel 10 des I of

En este miembro sobresale una oración compuesta de gerundio (no ablativo absolluto) liamada así por hallarse en tal forma del infinitivo el primer verbo de su com-

plemento oracional del tiempo.

La principal (incompleta por lo que respecta à uno de sus elementos accidentales), es, considerada aisladamente una reciproca, directa; donde el sujeto suplido es los unos y los otros; el verbo, transitivo, saludaron, y el complemento directo reflejo, el pronombre se: la palabra cortesmente es ua complemento indirecto circuistancial de modo.

La oración entera del gerundio, que, como liemos dicho, sirve á la principal de complemente circunstancial de tiempo (pues equivale à en el tiempo en que, asi que luego que, en cuanto los de atras llegaron à junturse)... es una intransitiva completa relacionada á la principal por medio de la preposición en, donde los de atras es el sujeto; llegando, el verbo; á juntarse es un complemento indirecto como de termino, el cual debe l'amarse oración (complementaria del gerundio) por expresar un hecho, toda vez que si se presciade de lo significado por el gerundio, equivale á los de atras juntáronse con los de adelante.

La referida oración cuyo verbo está en infinitivo, es reflexiva directa, porque ela acción del verbo recae simple y directas mente sobre el mismo sujeto que la produce, siendo el mismo del verbo anterior; juntarse es el verbo de la oración refl-xivi, y se, el complemento directo reflejo que la caracteriza: con los de adelante es indirecto á manera de compañía, y á la vez iudispensable, porque juntar y se por sí solos no hacen sentido perfecto.

Algunos analizarían la del gerundio como un tiempo compuesto (forma definida verbal compleja) pues equivale á cuando los de atras juntáronse con los de adelante.

En resumen, por lo que hace a la trans-

formación diremos que ésta es propia y utilisima, como medio de comprobación. ó si se hace par explicar el oficio, no só o del gerundio, sino de cualquiera expresión que en otra equivalente pueda y convenga resolverse; pero que la transformación es impropia ó antigramatical, si se efectua con el fin de avalizar la expresión que de tal acto resulta en vez de la primitiva: esto nos dieta la razón, autoridad también respetable en el análisis gramatical.

inégetan reten dana aminan datak regan . O. SHILL OF CO. AGUSTIN NAVARRO.

ego esupezajidisti esi lestio y mente ESTE ES EL CAMINO

els els saide (saide ha nh a fighten elec

ne seeindsons festile affected Vess en

-Buylasii-Kelah idayon yalimi sasali

Es ya inutil que nuestra prensa profesignal se ocupe uno y otro día de la necesidad de cerrar las escuelas por el deplorable estado de pagos, pues que con decir es necesario, es preciso, se impone esta medida, ni conseguimos ni conseguiremos que se nos atienda como corresponde, porque es recurso gastado, y porque los de arriba, acosininbrados ya á todo el repertorio de nuestros lloriqueos, quejas y lamentaciones, expuestos hoy, mañana y siempre en nuestros periódicos, nos hacentanto caso como el sordo del sermón.

Mientras nos concretemos á estos procedimientos pacíficos, mientras no apelemos á otros medios de acción más enérgicos y hagamos ver á los Poderes que nos atrevemos á más, es decir, que estamos dispuestos á jugarnos el todo por el todo; no erradicaremos nuestro, abatimiento, ni nos librara de él la pildora que, tan a las mil maravillas y sin animo de que nos cure, saben propinarnos los chisteras, cada vez que barruntan los murmullos de la opinión al hacerse solidaria de nuestros gritos. stoot ton as sun on seniels

Herrar ó quitar el banco, se viene diciendo de mucho tiemno acá; pero esto no basta; es preciso hacer más, mucho más; sobran palabras y faltan obras; y es preciso obrar, pero obrar de veras. y se obrará, anándonos todos y teniendo la suficiente entereza para optar por el cierre y sus consecuencias, sinó se nos lleva al Es-

tado.

Para llevar á efecto este pensamiento, val objeto à la vez de prescindir de los que, por pusilanimidad ó por estar conformes con el actual estado de nuestra situación, no quiera aceptarlo, convendría

establecer estas tres bases:

1. De los Maestros de cada capital de provincia se elegirá una junta, que se encargue de redactar y remitir á todos los demás de la respectiva provincia una circular, proponiendo el cierre de escuelas, á cuyo extremo contestarán estos categóricamente aceptando ó no lo propuesto.

2. Estas juntas provinciales designaran una central, a fin de que, obrando de consuno una y otras, los trabajos que, co. mo preliminares, hayan de efectuarse en todas las provincias resulten armónicos en

la forma y en el tiempo.

Y 3. De común acuerdo las juntas provinciales y central sijaran el día que previo aviso á los Maestros ha de procederse al cierre.

Este es el camino que nos está precipitando al vado ó à la puente, y para su consecución no demos nuevos aplazamientos, ni nos arredre la gravedad del paso, pues es sabido que ni la opinión ni los hombres que nos gobiernan han de darnos la dignificación que nos pertenece, y que, si la querenios poseer hemos de ganárnos-

la por un acto de virilidad.

Y no haya miedo, no, de que dejemos de contestar á esta voz el ochenta por cien to de los Maestros de la niñez, porque el mal nos atarea á casi todos, y supuesto que, los que son factor primordial de nuestra anemia no se cansan de ensayar y enseñar el arte de no pagarnos, enseñémosles nosotros el arte de no abrir la escuela, á menos que, so'o tengamos alientos para cacarear y nos falten las energías en el momento oportuno de poner el huevo, sen cuyo caso, retirémosnos á un rincón y no nos resintamos de que se nos moteje de seres inverosimiles o de victimas perpétuas de los errores administrativos, y aun nos cuadrara mejor que nos llamen «victimas expiatonas de nuestras propias debilida-B. Tinaut. 1862.

consequences, sind so constant

.61.81

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Circular sobre Colonias escolares

La Real Orden de 26 de Julio de 1892, dictada con el laudable objeto de procurar el desarrollo de las Colonias escolares de vacaciones, hubiera sido ineficaz sin el necesario complemento que acaba de tener en el aetnal presupuesto de Instrucción pública, donde por primera vez se ha consignado una partida espécial para ayudar á la creación y sostenimiento de tan importantísima institución pedagógica.

Sus resultados han sido inmediatos; el impuesto ha producido su efecto, y en distintas regiones se han organizado Colonias escolares á ejemplo de las del Museo Nacional Pedagógico, iniciador de ellas en nuestro país

hace ya siete años.

Más como quiera que por su misma novedad puede desconocerse el verdadero y genuino carácter de tal institución, y fácilmente, por tanto, aun con el mejor buen deseo, desnaturalizarla al intentar su establecimiento; esta Dirección general ha acordado trasmitir á V.S. aquellas notas fundamentales que caracterizan sustancialmente á las Colonias escolares, y que deben servir de norma para la concesión de auxilios y subvenciones á las mismas, esperando, al efecto, del celo de V. S., que se servirá comunicarlas á los Centros y funcionarios de su mando, para el más exacto complimiento.

Entre las distintas direcciones que concurren hoy á resolver el problema de la educacación fisica, y al lado de aquellas que tienden, no sólo á proporcionar al niño condiciones saludables mientras permanece en la Escuela, aceptando al efecto las modernas prescripciones relacionadas con la construcción y el mobiliario higiénicos, sino también á fortalecerlo y adiestrarlo, mediante la gimnasia y los juegos corporales, aparece una más amplia, abrazando la vida entera del niño, y suministrándole con la mayor intensidad posible un influjo benéfico que compense los deplorables efectos que la herencia y el medio ambiente le han ocasionado. La necesidad de este influjo es tanto mayor en los grandes eentros de población, cuanto que en ellos, á los hábitos sedentarios de la Escuela, á la excesiva permanencia de los niños en las clases, á lo incompleto de los intermedios destinados al descanso, á la imperfección del mobiliario y de los locales, se une la funesta acción que sobre la salud ejercen el aire vicíado, la mala alimentación de las clases menesterosas, la aglomeración de las familias en viviendas sin ventilación y sin luz, y tantas otras causas que en el campo, ó no existen, ó se hallan neutralizadas por el mayor ejercicio corporal al aire libre y la aptitud de espacio. De aquí que sea hoy la preocupación más viva y la exigencia más inmediatamente sentida, la de cuidar ante todo de aquellos niños que, acumulados en las grandes poblaciones, atacados por el escrofulismo y debilitados por el escaso alimento, por la falta de aire, de luz y condiciones higiénicas en todo el régimen de su vida, llevan ya manifiesto ó latente el germen de la anemia, de la degeneración ó de la tuberculisis; de aquéllos, en suma, cuya débil y enfermiza constitución demandan, como único remedio, una temporada de aire puro, de alimento sano y abundante y de juego en el campo á todas horas. Si además puede presidir á esta obra un elemento pedagógico, y en vez de encomendarla á persona subalterna ó al cuidade meramente terapéutico del médico, se le asocia por entero á la Escuela; si de los niños pobres, enclenques, raquíticos, pálidos, de pecho hundido y piernas débiles, que durante las vacaciones vagan por las calles respirando aire necivo, se hacen grupos de quince ó veinte y bajo dirección de su propio Maestro se les envía un mes á la orilla del mar ó á lo alto de la montaña, tendremos unida la Higiene y la Pedagogía en una verdadera Colonia escolar de vacaciones.

Así, en efecto, tuvo su origen desde 1876 esta admirable institución en Suiza, y con este carácter, á que debe maravillosos resultados, se ha extendido rápidamente por todo el mundo. Importa, por consiguiente, no adulterarlo y tener siempre en cuenta que las Colonias escolares de vacaciones son una obra esencialmente pedagógica y de higiene preventiva en favor de los niños débiles de las Escuelas públicas; de los más pobres entre los más débiles, y de los más necesitados entre los más pobres, pues su fin primordial es, ante todo y sobre to lo, procurar la salud per medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría. Service State

Todo lo que no responda fielmente á este espíritu y cumpla tales condiciones, desnaturaliza las Colonias, y sea cualquiera el valor que en otro respecto pueda tener, no es lo que esta Dirección entiende que debe fomentarse. Si el régimen de las Colonias se enco-

mienda á persona falta de carácter pedagógico; si los alumnos que la forman no son alumnos de Escuela pública, probres y enfermizos; si la vida en la Colonia no se organiza para atender por completo al restablecimiento y al progreso en la educación de los niños; si aquélla se convierte más bien en excursiones destinadas á proporcionar á los alumnos ocasión de dar grandes paseos, saludables ciertamente para los fuertes, pero no para los necesitados de Colonia, ya á evoluciones gimnásticas que tienen su lugar adecuado en otra parte, y que tampoco puede convenirles, ya á ejercicios militares, como hemos observado al revisar varias Colonias, y que están proscriptos terminantemente de la Escuela y de todo lo que con ella se relacione, por el sentido más sano de la Pedagogía contemporánea; si, lo que no es de esperar, se pretendiera hacer servir de espectáculo público al grupo de niños con sus Maestro,s indignificando á unos y á otros, y lo que es más grave, á la altísima función que representan; esta Dirección general declara que con ninguno de esos elementos ni otros análogos puede constituirse ni compaginarse la verdadera Colonia escolar de vaciones, á cuyo ettablecimiento y desarrollo desea contribuir eficazmente; debiendo hacer notar, en corroboración de que las Colonias de tendencia ó aspecto militar ó festivales de este carácter no son signos de amor á la enseñanza, el dato de que el festival de mayor resonancia ha tenido lugar allí donde tiene también mayor alcance la resistincia al pago de los haberes de los Maestros.

(Se continuará.)

Sección de noticins

La Superioridad ha denegado la permuta entablada entre D. Telesforo Soria, Maestro de Barrachina y D. Joaquín Gonzalez de Recuerda (Soria) por no estar ajustada dicha permuta á lo prevenido en la Real órden de 15 de Septiembre último.

Han sido sobreseidos los expedientes formados por abandono de destino de las Maestras de Castellote, San Martín y Torrevelilla, D.ª Bibiana Magallón, D.ª Isabel Tornos y D.ª María Sancho, respectivamente.

Felicitamos á las interesadas por la justa solución recaida en sus expedientes respectivos.

a. .esfeact CEQ mod .ecc

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro estimado compañero Director de la escuela de párvulos de esta capital, D. Fernando Sancho, que ha regresado con licencia como reservista del 89.

Sea muy bien venido.

D.ª Cecilia Cervera, auxiliar de una escuela de párvulos de Madrid, ha sido nombrada por el Rectorado en propiedad, para la vacante de párvulos de Cella, con 825 pesetas.

grounding and A rengisturator & enformales.

La Junta provincial de Instrucción pública ha concedido 15 días de licencia á la Maestra de Cobatillas, D.ª Ana María del Pilar Herrero.

-81 GEA F ALIMET COMMENT TRAITER

-ni ortanilosul nei schinde ten

D. Pascual Ollo, nombrado recientemente Maestro de El Campillo, ha renunciado dicha escuela, y con tal motivo, el actual propietario ha reclamado ante el Rectorado para que se le respete en la propiedad que lleva más de catorce meses.

Celebraremos que se atiendan los deseos

del Sr. Pérez Navarro.

and not make the same ke

položireo zadeg eli polističi

El Sr. D. Antonio Lafuente y Canamache ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, en concepto de Concejal del Ayuntamiento de Teruel.

El verdadero escudo nacional debe ostentar hoy en sus cuarteles un castillo, un león, las cuatro barras aragonesas, y las cadenas navarras; en su centro, las flores de lís, signo de la actual dinastía, y bajo de ellas, y en cuartel á parte una granada, símbolo de la sumisión musulmana.

Los que sólo estentan castillos y leones no deben ser admisibles, por incompletos. Véanse las monedas legales.

Sirva esto de contestación á los compañeros que nos han consultado sobre el asunto.

La Junta provincial de Instrucción pública aprobó en su última sesión las siguientes propuestas de escuelas vacantes correspondientes al último concurso:

Por ascenso de niños:

D. Ildefonso Bartolomé Asenjo, para Loscos, con 625 pesetas. D. Florencio Alonso Alegre, Alacón, con 625 id.

De niñas

D.ª Bibiana Villalba Navarro, Torre de Arcas, con 625.

D.ª Prudencia Fuertes Lozano, El Pobo, con 625.

D.ª Josefa Lúcia García, Castelnou, con 625.

Concurso único

D. Manuel Gascon López, Galve, con 500.

D. Federico Delle Pajares, Ababuj, 500.

D. Juan Ferrer Vicente, Calomarde, con 437'50.

D. Antonio Anechina Martinez, La Cerollera, con 400.

D. Benito Pascual García, Maicas, con 375.

D. Salvador Abril, Rillo, con 375.

D.ª Elvira Adell Bueso, Escorihuela, con 333'50.

- D.ª Bárbara Lahoz Villarroya, Cubla, con 333'50

D.ª Emerenciana Garrido Belenguer, Villalba baja, con 333'50.

D.a Filomena Adell Bueso, Tormón, con

312'50. D.ª Ramona Soriano Gimeno, Orrios, con

291'50. D.ª Rafaela Sanchez Maicas, Jaganta, con

250. D.^a María Fuertes Sancho, Fuentes Calientes, con 225.

D.ª Dolores Fornos Lej, Valdeconejos, con 208'50.

De ambos sexos.

D.ª Josefa Lasheras Hernandez, San Blas, con 500.

D.ª Isabel Sanchez Campos, Godos, con 312'50.

D.ª Alejandrina Sanhuesa Trullenque, Noguera, con 312'50.

D. Matías Alegre Villanueva, La Rambla, con 275.

D.ª Emerenciana Crespo Andrés, Piedrahita, con 250.

D.ª Bárbara Navarro Muñoz, Rubiales, con 250.

D.ª Teresa Eced Miralles, Escaleruela, con 250.

devolted about or even-fixed of a

Las escuelas de niñas de San Agustin y Fortanete no han sido provistas por falta de aspirantes.

contract of elementary and less Columbs as it assets

A ruego de los Sres. Bonilla y Andrés, del comercio de esta capital, hacemos saber á los interesados, que han sido remitidos á sus des tinos, por dicha casa, los escudos y banderas pedidos por los señores que á continuación se expresan, y que siendo muchos más los solicitades posteriormente, darán cuenta del servicio por este mismo medio tan pronto como tenga lugar la segunda remesa. que constará de más de cien ejemplares de cada uno de dichos objetos, cuya construcción quedará terminada en breve.

D. Miguel Vallés, de Teruel.
D. Dionisio Zarzoso, de idem.
D. Fernando Sancho, de idem.
D. Virgilio Hueso; de idem.
D. José M.ª Gomez, de idem.
D.ª Estrella Miguel, de idem.

D.ª Juana de la Encina, de idem. D.ª Dolores Edo, de idem.

D. Ignacio Casas, de Ojosnegros. D.ª María C. Ramo, de idem.

D. Andrés Sanz, de Peracense. D. Enstaquio Carod, de Alfambra.

D.ª Julia Cándido, de idem. D. José Gonzalvo, de Palomar.

D. Juan Adan de Gea.

D.ª Higinia Miguel, de idem.

D. Pablo Aspas, de Villar del Cobo. D.ª Maria Rosa Gonzalez, de idem.

D. José Ciprés, de Aguaviva. D.ª Isabel Millán, de idem.

D. Juan Ramón Navarrete, de Bezas.

D. Bernardo Tinaút, de Camarena. D.ª Andresa Lozano, de idem.

D. Manuel Lozano, de El Cuervo.

D.ª María Galve, de idem.

D. Antonio Barberán, de La Mata.

D.ª Raimunda Leal, de idem.

D. Antonio Blasco, de Plou. D.ª Clara Más, de idem.

D. Jorge Nuel, de Blesa.
D. a Manuela Abeja, de idem.

D. Manuel Alijarde, de Villar del Salz.

D.ª Filomena Adél, de idem,
D. Agustín Castro, de Libros.
D.ª Leonor Villalba, de idem.
D. Ignacio Vilatela, de Villel.

D.ª Leonor Diaz, de idem.

D.ª Gregoria Edo, de Albarracín. D. Lázaro Palomar, de Villaspesa.

D. Matias Pérez, de Mora.

D. Manuel Sancho, de Calamocha.

D. Julián B. del Cerro, de idem. D. Manuel Zaera, de Montalbán.

D.ª Manuela Zaera, de idem. D.ª Juana Ramos, de Torrijo.

D. Pascual Pina, de Villalba de los Morales.

D.ª Joaquina Murciano, de Fuentes Claras.

D. Manuel Casas, de Torrijo.

D. Romualdo Antoló, de Torre de Arcas. D. Cecilio Izquierdo, de Valdealgorfa.

D.ª Ceferina Bosque, de idem.

D. Urbano Minguez, de Codoñera. D. Enrique Rebullida, de Torrecilla.

D.ª Matilde Fernández, de idem.

D. Vidal Etayo, de Valjunquera. D. Isidro Almela, de Mazaleón.

D.ª Juana Campos, de idem.

D. Juan Morera, de Torrevelilla.

D.ª María Sancho, de idem.

D. Angel Castañaz, de Castellote.

D. Juan Yuste, de Molinos.D. Tomás Daniel, de Santolea.

D.ª Josefa Mateo, de Molinos. D.ª Manuela Ginez, de Santolea.

Remitido

Camarena y Marzo de 1894.

Mi respetable amigo Director:

Ruego á usted se digne insertar en su periódico las siguientes líneas, de cuyo favor le da muy expresivas gracias, su afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.,

B. Tinaut.

LOS SIETE PECADOS CAPITALES

El 1.º Estudiar para Maestro de escuela.

El 2.º Ejercer de Maestro de escuela.

El 3.º La esperanza del Maestro de escuela.

El 4.º La paciencia del Maestro de escuela.

El 5.º La pobreza de espíritu del Maestro de escuela.

El 6.º La Idiosincrasia del Maestro de escuela.

El 7.º El concepto que se gana, con lo que precede, el Maestro de escuela

Una sola virtud necesita contra estos siete vicios.

La de renegar de una vez para siempre de todo lo que trascienda á Pedagogía.

¿Estais en la cuenta, compañeros?

B. Tinaut.

Bección Paria

ANTE LA BANDERA DE MI ESCUELA

A tí, bandera gloriosa, emblema del valor patrio, que tremolas en el atrio de mi zahurda ruinosa,

zahurda, mejor que escuela, pues que se halla en un pasillo, do no hay mesa ni banquillo ni tinta para una esquela;

á tí, bandera divina, el maestro de Valdecampas viene á contarte sus trampas en forma cortés y fina;

pero viene hecho un alambre, para honra de España toda, donde principia á ser moda, morirse los maestros de hambre;

de hambre, así literalmente, tenga quien tenga la cnlpa; y que no admite disculpa, pues sabe por qué, la gente,

tanto la de mucho pelo como la que tiene poco: ¡Virgen Santa del Carmelo! quien se hace hoy maestro es loco.

Y ¡viva la ilustración! y ¡viva, viva el progreso! ¿qué extraño, amada Nación, que cuentes tanto camueso?

Pero... hagamos aquí punto, no se ria la vagancia, y vamonos á otro asunto, que no es de escasa importancia.

II.

Debo mucho al zapatero, y más á la costurera más y más al panadero, y ¿á la pobre lavandera?

y no debo al aguador porque me traigo yo el agua, ni tampoco al leñador, porque cuezo en una fragua; do voy á dar con afán, después de clase, al martillo, para ganarme un realilo cuando menos para pan;

esto cuando hay que cocer, ó sea cuando unas beatas me envían para comer unas míseras patatas.

Aun no he pagado el salario ni al doctor ni al ministrante, ni al bonachón boticario á cual más, más tolerante,

y hoy mismo, el librero Armonto, á quien le compré al fiado ¡ay, bandera! me ha avisado que vaya á pagarle pronto:

y, porque pagar no puedo la cédula personal, me han embargado un quevedo, la peluca y un costal.

¿Justicia es ésto? ¡Ah gobierno! si no me pagan á mi, ¿cómo he de pagarte á tí? ¿iré á robarlo al infirno?

Sino cobro hace diez meses ¿cómo es posible pagar?; ¡por Dios, compasión, ingleses, que me voy á suicidar!

No habrá mandarín humano que nos obligue á cantar, ni con piano ni sin piano, pendón sacro ante tu altar

Yo te juro que no canto mientras que comer no tenga; y que venga lo que venga, que venga que aquí me planto.

Para cantar sin comer, estando preso en la escuela, tomaría una vihuela y el mundo iría á correr.

> Por la copia, Juan Cruz Busto.

(De El Riojano.)

IMP. DE ZARZOSO.